JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE N° 05006972024* ***INFORMACION GENERAL***	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	05006972024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADA MARGARITA MARIA LLANO OSPINA
VALOR INICIAL	QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($ 528.823.152.00)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrar se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de Noviembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de marzo de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	1 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de Noviembre de 2024
CDP	N° 94724 para el año 2024
RP	N° 184324 para el año 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
MODIFICACION	N.A
PRORROGAS	N.A
SUSPENSIÓNES	N.A
VALOR TOTAL	N.A
PLAZO FINAL	N.A

PÚBLICA

OTRAS MODIFICACIONES	N.A.

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION

MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCION, ADICION DE RECURSOS Y MODIFICACIÓN FORMA DE DESEMBOLSO:

1.Se solicita modificar el plazo de ejecución del contrato el cual quedará de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato a celebrar se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 29 de diciembre de 2024.

2. Se solicita adicionar los aportes del ICBF para la vigencia 2024 en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($35.965.985) los cuales corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10- 704040-4602014-02- 122 recursos propios 21.

3.Se solicita modificar la forma desembolso en el sentido de que: para el desembolso de los recursos del contrato se adicionará un desembolso mes vencido, y que el valor del alistamiento entregado al contratista será cruzado con los servicios prestados del mes de diciembre y no con el mes de noviembre como está establecido inicialmente.

Con la modificación que se solicita, el contrato quedará con un valor total y distribuido por vigencias así:

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE-RECURSO	N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR FINAL
2024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	Propios-21	184324	564.789.137
VALOR TOTAL				$564.789.137

*El contratista se obliga a informar de la presente modificación a la aseguradora que ampara las garantías del presente contrato.
Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales.

VALOR ADICIONAR	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($35.965.985)

PUBLICA

CDP	N° 94724 para el año 2024
FORMA DE PAGO	N.A
PRÓRROGA	Se modifica el plazo de ejecución del contrato el cual quedará hasta el 29 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN	N.A.
LIBERACIÓN	N.A.
OTRA MODIFICACIÓN	N.A.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. Los cupos con los que el contrato quedara a partir del 1 de noviembre están destinados a brindar atención a niños, niñas y adolescentes que tienen procesos de restablecimiento abiertos en curso, por lo cual se hace necesario prorrogar su plazo de ejecución tal como se ha solicitado.
2. La adición de recursos, sumados a la inejecución de recursos acumulados por la no utilización de los cupos a la fecha, nos representa el valor necesario de recursos que nos demanda la prórroga del plazo, por lo que se hace necesario adicionar los recursos en la cantidad solicitada.
3. La forma del desembolso establece un numero de desembolsos acorde al plazo inicial del contrato, por lo cual al prorrogar este, se hace necesario modificar la forma del desembolso tal como se ha solicitado.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentase situaciones que afectan la ejecución del mismo, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1993, los cuales establecen lo siguiente: Articulo 26 Numeral 1. *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos e la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*. Artículo 27 *"En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento".*

En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia.

ANEXOS	- Flujo de pago - CDP PACCO.

PÚBLICA

FIRMA LA SOLICITUD



Margarita Maria Llano Ospina
Supervisor(a) del contrato

PÚBLICA